y inconvinientes en perjuyzio de esta republica que
la delante referira y lo que en esto ay cerca
que los dichos arrendadores del encabeçamiento [illegible]
pasado de quinientos del [illegible] de setenta años
que fue el de sesenta y uno su magestad podia
ser como se a visto en estos mismos casos semejantes
que su magestad enbiase juez alguazil y escrivano a
cobrar los dichos mil que se restan deviendo y que
causaria a esta ciudad muchas costas y salarios por
que no enbargante que los arrendadores tengan
dadas fianças los juezes y executores que vienen
a las tales cobranças como se a visto y va ven contra
el regimiento desta ciudad como contra encabeçado
y para ello [illegible] requirio a los señores [illegible]
regidores que estan presentes con todas las pro
testaciones necesarias al servicio de su magestad y sus
rentas reales y al pro desta ciudad manden co
brar con brevedad lo que los dichos arrendadores no
tan deviendo del encabeçamiento pasado y lo remitan
y enbien a la arca de las tres llaves segun su magestad lo
tiene ordenado y mandado y para ello les [illegible]
lo pidio por testimonio ·

yden — el dicho [illegible] dixo que no enbargante que al tiempo que
esta ciudad se encabeço en los dichos [illegible]
[illegible] contradixo el dicho encabe
çamiento y su voto y parecer fue que se suplicase
a su magestad enbiase administrador de las alcabalas
y a esta ciudad le parescio acetar el dicho encabeça
miento del qual a resultado y resulta muchos da
ños y menoscabos a la republica desta ciudad y a sus
propios porque vino a llegar los arrendadores [illegible] al que
cio del encabeçamiento esta ciudad tomo mas de quatrocien
tos y tantos mil [illegible] sobre sus propios su valor de
una cedula real y licencia de su magestad que tenian para
poder ynponer cierta cantidad de censos para un
prestido y aumentar el caudal del deposito desta
ciudad asi que por virtud de la dicha cedula se tomo el
dicho censo y se convirtio en pagar lo que faltava de las
alcabalas y aunque esta ciudad entendio que su magestad
diera cedula real para [illegible] en efecto
y ratificara lo que estava ympuesto por diferente
cedula y causa se le denego como parescera por la re
lacion del señor alonso mateo [illegible] regidor